



DECRETO Nº 096/2.024 M.L.G.-  
LUCAS GONZALEZ, 30 de agosto de 2.024-

VISTO:

Que, el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en las Asignaciones Familiares, y;

CONSIDERANDO:

Que, es decisión del Ejecutivo Municipal otorgar una mejora a las asignaciones para la remuneración de los empleados municipales, disponiendo a partir del de agosto;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

**ARTICULO 1º).** - Dispónese a partir del 1 de agosto de 2.024, los montos de las asignaciones familiares que se detallan a continuación:

Asignación por Hijo.....	\$	20.000,00
Asignación por Prenatal.....	\$	20.000,00
Asignación por Hijo con capacidades diferentes .....	\$	65.000,00
Asignación Matrimonio .....	\$	16.800,00
Asignación por Adopción.....	\$	88.000,00
Asignación por Nacimiento .....	\$	25.000,00

**ARTICULO 2º).** - La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto impútese a la Partida Principal 01 Personal. -

**ARTICULO 3º).** - De forma. -

  
Dr. José Carlos R. Alasino  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ - E.R.



  
Luis Alberto Fleischer  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ - E. R.

